

Carta de pago
1.200 r.
Se vio otra Carta de pago librada por las mismas oficinas contra Provinciales del año corriente, su fecha veinte y cuatro de Abril, y por la cantidad de mil doscientos r. v. entregada por mano de D. Agustin Pizarro, endosada en favor de D. Juan Fernandez y la Ciudad de Acordó: que para su abono al Sr. Cobrador de Contribuciones de la ciudad sobre que viene girada habiendo existencias

yo
840

Se vio otra Carta de pago librada por dhas oficinas su fecha veinte y cinco de Abril proximo pasado contra Provinciales del año corriente, por la cantidad de ochocientos cuarenta r. v. abonados por D. Joaquin M.ª Medina y la Ciudad de Acordó: Que habiendo fondo, se abone dha cantidad, por el Cobrador de Contribuciones

yo
208

Se vio otra carta de pago expedida por las mismas oficinas su fecha veinte y siete del proximo pasado mes, contra Provinciales del corriente año, de la cantidad de doscientos ochenta r. v. abonados por mano de D.ª Craxen Gomez y endosada en favor de D. Epulito Procharan; y la Ciudad de Acordó: Que de los fondos sobre que viene girada habiendo existencias, se abone dha cantidad por el Cobrador de Contribuciones

yo
183

Se vio otra carta de pago de las mismas oficinas su fecha treinta del mes proximo pasado contra Provinciales del año corriente de la cantidad de ciento ochenta y tres r. v. pagados por mano de D. Juan Benito Piquelme D, y la Ciudad de Acordó se abone dha cantidad habiendo fondo por el Sr. Tesorero de Contribuciones

yo
6.257

Se vio otra carta de pago librada por dhas oficinas su fecha primero del presente mes contra Provinciales del corriente año; y por la cantidad de ^{de la cantidad} doscientos cincuenta y siete r. v. en que se paguen por mano de D. Manuel Reynel; y la Ciudad de Acordó: Que se pague dha cantidad por el Tesorero de Contribuciones habiendo fondo existencias

yo
1.500

Se vio otra carta de pago expedida por las mismas oficinas, su fecha dos del mes actual, contra Provinciales del año corriente de la cantidad de mil quinientos r. v. pagados por mano de D. Fernando Castillo, y la Ciudad de Acordó: Que de los fondos sobre que viene girada habiendo existencias se pague dha cantidad a D. Genovais Mansilla en favor de quien aparece endosada por el Sr. Tesorero de Contribuciones

yo
1.832

Se vio otra Carta de pago de las mismas oficinas su fecha

